



AÑO: 2 TOMO: I NÚM: 23 Cd. Chetumal, Q. Roo, 10 de noviembre de 2025.

***H. XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO***

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

**SESIÓN No. 23 PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

DIRECCIÓN DE CONTROL DEL PROCESO LEGISLATIVO

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ MARÍA CHACÓN CHABLE.

Buenas tardes, compañeras Diputadas, compañeros Diputados y al público que nos acompaña, sean ustedes bienvenidos a este salón de sesiones.

Con motivo de la ausencia justificada de la Diputada Silvia Dzul Sánchez, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asumo la Presidencia, y el Diputado Hugo Alday Nieto, asume la Vicepresidencia de esta Mesa Directiva.

Diputado Secretario, dé a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputado Presidente, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.
4. Lectura de la correspondencia recibida.
5. Lectura de la Iniciativa Ciudadana con propuesta de adiciones y reformas a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo, a la Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo y al Código Penal del Estado de Quintana Roo; presentada por la Ciudadana Fedra Monserrat Calvo Santín, por la Ciudadana Andrea Saraí Caamal Nahual, por el Ciudadano Raúl Roberto Puc Acosta, por la Ciudadana Jenny K. Rojas Monroy, por el Ciudadano Eduardo Joel Pacheco Cetina, por la Ciudadana Mónica Abigail Huerta Solís, por la Ciudadana Vilma Lucely García Montalvo, por la Ciudadana Irma del Carmen Morales Cruz, por la Ciudadana Mariana Hernández Vidal, por la Ciudadana Karla Adriana Acevedo Polo, por el Ciudadano Samuel Eduardo Castillo Carlos y por la Ciudadana Aurora Urania Beltrán Torres; en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo.
6. Lectura de la Iniciativa Ciudadana con propuesta de adiciones a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo; presentada por la Ciudadana Fedra Monserrat Calvo Santín, por la Ciudadana Andrea Saraí Caamal Nahual, por el Ciudadano Raúl Roberto Puc Acosta, por la Ciudadana Jenny K. Rojas Monroy, por el Ciudadano Eduardo Joel Pacheco Cetina, por la Ciudadana Mónica Abigail Huerta Solís, por la Ciudadana Vilma Lucely García Montalvo, por la Ciudadana Irma del Carmen Morales Cruz, por la Ciudadana Mariana Hernández Vidal, por la Ciudadana Karla Adriana Acevedo Polo, por el Ciudadano Samuel Eduardo Castillo Carlos y por la Ciudadana Aurora Urania Beltrán Torres; en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo.

7. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo, en materia de combate al Turismo Sexual en el Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Hugo Alday Nieto, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos de la XVIII Legislatura del Estado.

8. Clausura de la sesión.

Diputado Presidente, Lic. José María Chacón Chable. Diputado Secretario, Lic. Jorge Armando Cabrera Tinajero.

Es cuanto, Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ MARÍA CHACÓN CHABLE.

Diputado Secretario, de cumplimiento al primer punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El primer punto del orden del día es la verificación del quórum.

Informo a la Presidencia la asistencia de 22 Diputadas y Diputados por lo que hay quórum para iniciar la sesión.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ MARÍA CHACÓN CHABLE.

Habiendo quórum, se instala la sesión número 23 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 19:08 horas del día 10 de Noviembre de 2025.

Diputado Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 05 de noviembre de 2025; para su aprobación, en su caso.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ MARÍA CHACÓN CHABLE.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en virtud de que fuera enviada con oportunidad a nuestros correos el acta de la sesión anterior, se propone la dispensa de la lectura, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ MARÍA CHACÓN CHABLE.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 22 votos a favor.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ MARÍA CHACÓN CHABLE.

Se declara aprobada la propuesta presentada.

En consecuencia, está a consideración de esta Legislatura el acta de la sesión anterior.

¿Alguna Diputada o Diputado quisiera hacer uso de la voz?

No habiendo intervenciones, se somete a votación el acta de la sesión anterior, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que el acta de la sesión anterior, ha sido aprobada por unanimidad con 22 votos a favor.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ MARÍA CHACÓN CHABLE.

En consecuencia, se declara aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 05 de noviembre de 2025.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la correspondencia recibida.

Oficio No. SG/2038/2025. Del H. Congreso del Estado de Colima. Comunican la integración de la Mesa Directiva del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Colima.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ MARÍA CHACÓN CHABLE.

Acuse de recibo.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Oficio No. CPL-443-LXIV(64)/25. Del H. Congreso del Estado de Jalisco. Acuerdo Legislativo No. 443-LXIV(64)-25, mediante el cual exhortan a los congresos locales del país, incluido el Congreso de la Ciudad de México, con excepción del Congreso del Estado de San Luis Potosí, para que, en el marco de sus atribuciones, instrumenten las acciones legislativas necesarias para que, desde su respectiva legislación local en materia educativa, se fomente una cultura ambiental, basada en la conciencia, el cuidado, la protección y la conservación del medio ambiente y los recursos naturales; evitando fomentar entre la comunidad escolar, el uso de papel y plástico para el forrado de libros y libretas, privilegiando el uso de materiales biodegradables y reciclables; así como también para promover el emprendimiento de campañas para la recolección y reciclaje de papel, en los centros educativos, al final de cada ciclo escolar.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ MARÍA CHACÓN CHABLE.

Favor de Turnar a las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Medio Ambiente y Cambio Climático.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Oficio número OM 315/LXXVII (77). Del H. Congreso de Nuevo León. Comunican la Directiva del periodo del 01 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2026.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ MARÍA CHACÓN CHABLE.

Acuse de recibo.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Circular 006/SSLyP/DPyTL/AÑO2/ P.O.1/25. Del Lic. César Francisco Betancourt López, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos. Comunican la clausura de los trabajos de la Diputación Permanente que fungió durante el Segundo Receso de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional. Asimismo, comunica la apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ MARÍA CHACÓN CHABLE.

Acuse de recibo.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Oficio No. MOPB/PM/ 623/2025. De la Licda. Yensunni Idalia Martínez Hernández, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco. Oficio mediante el cual remite el Acuerdo por el que se aprueban los cuatro programas sectoriales derivados del Plan Municipal de Desarrollo, 2024-2027.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ MARÍA CHACÓN CHABLE.

Para conocimiento de las y los Diputados integrantes de la H. XVIII Legislatura del Estado.

Diputado Secretario, dé el trámite respectivo a la correspondencia recibida y continúe con el desarrollo de la sesión.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa Ciudadana con propuesta de adiciones y reformas a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo, a la Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo y al Código Penal del Estado de Quintana Roo; presentada por Ciudadanas y Ciudadanos, en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo.

Las y los suscritos ciudadanos quintanarroenses nos encontramos preocupados ante el incremento de fraccionamientos y asentamientos irregulares que no solo resultan en ocasiones fraudes inmobiliarios, sino que la falta de seguimiento y vigilancia de los mismos devienen en obras de urbanización mínimas no concluidas que a su vez generan problemas de contaminación en nuestro medio ambiente.

El presente proyecto de reforma se propone teniendo en consideración el orden jurídico nacional así como de los tratados internacionales de los cuales el Estado mexicano forma parte.

De ahí que resulte imperativo la adopción de la presente reforma cuya finalidad consiste en vincular las sanciones previstas en la legislación urbanística y la legislación penal con la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo con las sanciones existentes en el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

La presente reforma propone añadir una nueva disposición a la Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo la cual establece que las sanciones de urbanismo serán calificadas y perseguidas conforme al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

La presente reforma busca reconocer la plena aplicación del régimen de responsabilidad ambiental mediante una reforma de la Ley de Asentamientos

Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo y la adición de la Ley de Acciones Urbanísticas del Estado.

De esta manera, se busca garantizar que los daños ambientales causados por los promotores, los funcionarios públicos locales o por cualquier otra persona que actúe bajo el régimen de dichas leyes sean reparados integralmente sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal o administrativa que pudiera resultar.

En virtud de lo anterior, sometemos a consideración de esta Legislatura del Congreso del Estado, de la XVIII del Estado de Quintana Roo los cambios en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo, Ley De Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo y del Código Penal del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.
Ciudadanas y ciudadanos.

Es cuanto, Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ MARÍA CHACÓN CHABLE.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a las Comisiones de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria; de Justicia y de Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa Ciudadana con propuesta de adiciones a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo; presentada por Ciudadanas y Ciudadanos, en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo.

Los suscritos, ciudadanas y ciudadanos quintanarroenses, nos encontramos preocupados ante el crecimiento irregular de cada Municipio en Quintana Roo, que conlleva asimismo una falta de planeación en la movilidad de los ciudadanos atendiendo a la pirámide de movilidad establecida en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial publicada en el Diario Oficial de la Federación y la Ley Estatal de Movilidad del Estado de Quintana Roo, publicada a su vez en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo .

La movilidad urbana es definida como un factor determinante tanto para la productividad económica de la ciudad como para la calidad de vida de sus ciudadanos y el acceso a servicios básicos de salud y educación.

La formulación de esta iniciativa tiene su base jurídica en la reforma al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que, Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

La presente iniciativa tiene asimismo su base jurídica Tratados y Acuerdos Internacionales.

La presente iniciativa permite cumplir con uno de los objetivos específicos de la ENAMOV relacionado con la vinculación de la movilidad y la seguridad vial con instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo urbano y que mediante una iniciativa permitiría cumplir con el Objetivo Específico que establece:

Garantizar el ordenamiento territorial que considere a la movilidad y el transporte como elemento estructural del desarrollo.

En esta iniciativa, se establece claramente que los programas de desarrollo urbano y en general cualquier instrumento de planeación establecido en el artículo 31 de la Ley de Asentamientos Humanos, ya sea en su aprobación como un nuevo plan o como una modificación, requieren de planeación de los servicios de movilidad con énfasis en el transporte público como un elemento esencial e integral de dichos instrumentos.

En virtud de lo anterior, sometemos a consideración del Congreso que tome a bien realizar cambios en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.
Ciudadanas y ciudadanos.

Es cuanto, Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ MARÍA CHACÓN CHABLE.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a las Comisiones de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria; de Movilidad y de Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo, en materia de combate al Turismo Sexual en el Estado de Quintana Roo.

El turismo sexual es un problema grave que afecta a muchas regiones en todo el mundo, incluyendo Quintana Roo.

Las autoridades en Quintana Roo y en México en general han tomado medidas para abordar este problema. Han implementado campañas de concientización, programas de prevención y acciones legales para combatir el turismo y la explotación sexual, sin embargo, es un problema complejo que a menudo está relacionado con cuestiones socioeconómicas más amplias y la demanda de servicios sexuales por parte de los turistas.

La importancia de combatir el turismo sexual radica en la protección de la dignidad y los derechos de las personas, la promoción de una cultura de respeto y equidad, la preservación de la integridad de las comunidades y la construcción de un turismo sostenible y ético.

Se tiene a bien proponer, adiciones y reformas a la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo, en materia de combate al turismo sexual, para incluir, primero, las definiciones de anfitrión, plataforma tecnológica o digital, prestador de servicios de hospedaje y servicio de hospedaje; esto con la intención de poder plasmar en el glosario, a qué se refieren dichos términos, pues es importante determinar los sujetos a quienes va dirigido la propuesta de la iniciativa.

Segundo, se propone establecer que es obligación de todas las personas involucradas en la prestación de servicios de hospedaje, que tengan conocimiento de que no existe parentesco o filiación entre un menor o menores y los huéspedes, de informar a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y la Familia del Estado de Quintana Roo, y la Vice Fiscalía de Investigación Especializada en Delitos de Trata de Personas.

Y, se establece que las sanciones previstas en la Ley, con lo que respecta de lo referido en la propuesta, serán sancionados por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Quintana Roo.

La importancia de combatir el turismo sexual es innegable y abarca diversas dimensiones de la sociedad, desde el respeto a los derechos humanos y la promoción de la igualdad de género, hasta la preservación de la cohesión social y la promoción de un turismo sostenible. Enfrentar esta problemática es un deber ético y moral, solo a través de esfuerzos conjuntos entre gobiernos, organizaciones no gubernamentales, comunidades y ciudadanos, podremos construir un futuro en el que el respeto, la dignidad y la equidad prevalezcan sobre la explotación y el abuso.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de este Honorable Pleno Legislativo, la siguiente Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo, en materia de combate al Turismo Sexual en el Estado.

Atentamente.

Diputado Hugo Alday Nieto.

Es cuanto, Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ MARÍA CHACÓN CHABLE.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Hugo Alday Nieto.

DIPUTADO HUGO ALDAY NIETO:

Muy buenas tardes.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Saludo con respeto hoy a todas las personas legisladoras que nos acompañan en esta tarde, así como aquellos que se encuentran presentes en este recinto y a quienes nos ven y nos escuchan a través de las plataformas del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Hablar de esta tribuna, es hablar desde el corazón de nuestra humanidad, porque cuando el Estado se pronuncia en la defensa de la niñez, se está cumpliendo una formalidad jurídica, pero sobre todo, se está cumpliendo la razón de existir.

Nuestra tierra, que es destino de sueños, también ha sido trágicamente destino de abusos. El turismo que tanto aporta a nuestra economía, no puede, ni debe ser el vehículo de la degradación humana, por eso, esta iniciativa busca cerrar las puertas al turismo sexual infantil y fortalecer las herramientas legales del Estado, para proteger a las niñas, a los niños y adolescentes frente a quienes ven en ellos un objeto de lucro o de mero placer.

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Quintana Roo ocupa los primeros lugares a nivel nacional de abuso sexual infantil, de corrupción de menores, trata de personas, lo que evidencia la existencia de redes de explotación sexual infantil, asociadas al turismo y a la movilidad internacional de la zona.

Este delito está directamente vinculado con el abuso sexual, pues abarca conductas de inducción, facilitación o participación de menores en actos sexuales o pornografía infantil. Es uno de los indicadores más sensibles al detectar patrones de turismo sexual o de explotación comercial de niñas, niños y de adolescentes, pero no solo hablamos de cifras cuando nos subimos a esta tribuna, sino que hablamos de vidas, de niñas y de niños cuya inocencia fue arrebatada en silencio muchas veces bajo la sombra de la impunidad y la indiferencia, y ese silencio, compañeras y compañeros, hoy nos grita, nos exige actuar, como legisladores y como seres humanos sabemos que tenemos el deber ético de colocar a la niñez en el centro del poder público.

La infancia no se negocia, la infancia no se vende y no se explota, se cuida, se educa y se defiende.

Esta iniciativa reforma y adiciona disposiciones de la Ley de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo, para que, el combate al turismo sexual sea una política pública integral, transversal y permanente. Significa dotar de mayor capacidad institucional a las autoridades para fortalecer los mecanismos de denuncia y garantizar que ningún delito quede impune, pero también significa cambiar nuestra cultura, reconocer que la protección de la infancia es una tarea colectiva.

Esta iniciativa, como ya lo mencionó el secretario, propone la creación de diversas figuras, como la de anfitrión para referirnos a la persona que presta los servicios de hospedaje, la de plataforma tecnológica, como aquella en la que se contrata el servicio de alojamiento, a través de las cuales el anfitrión se obliga a validar la afiliación o parentesco de los mayores de edad que contraten dichos espacios vacacionales, acompañados de niñas, de niños y adolescentes, a efecto de que se pueda reportar en su caso a las autoridades correspondientes, tal y como ya sucede hoy en día con los demás centros de hospedaje del Estado.

Esta iniciativa fue presentada desde la legislatura pasada y se dejó abandonada, y hoy, nuevamente, después de haberla presentado, se está tratando aquí para darle cauce, lo cual celebro, dada la importancia de este tema.

Hoy, los padres, maestros, empresas turísticas, autoridades, legisladores, todos somos responsables de estos números porque una sociedad que tolera la explotación de un solo niño deja de ser humana.

Desde esta tribuna convoco a que esta legislatura haga historia, que seamos la voz de quienes no puedan alzarla, que el turismo en Quintana Roo siga siendo sinónimo de prosperidad, pero nunca más de abuso y de vergüenza.

La cuarta transformación nos ha recordado que el poder solo tiene sentido si se utiliza para servir al pueblo. Hoy, ese poder se usa para proteger lo más sagrado que tenemos, la niñez de los quintanarroenses, porque proteger a una niña, a un niño y a un adolescente, es proteger el alma misma de nuestra patria, porque cada uno de ellos que salvemos del abuso, renace la esperanza de un México más justo, más digno y más humano.

Es cuánto, muchas gracias,

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ MARÍA CHACÓN CHABLE.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a las Comisiones de Turismo y Asuntos Internacionales; de Justicia y de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar han sido agotados.

DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ MARÍA CHACÓN CHABLE.

Se invita a los presentes ponerse de pie.

Se cita para la Sesión Número 24, el día miércoles 12 de noviembre de 2025, a las 09:30 horas.

Se clausura la sesión número 23 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 19:30 horas del día 10 de noviembre de 2025.

Muchas gracias, por su amable asistencia.